

BASES PROMOCIÓN

“BRILLA CON COLGATE” DE COLGATE PALMOLIVE

1.- EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO.

“COLGATE PALMOLIVE ESPAÑA”, S.A. con domicilio social en la Calle Quintanavides, Nº 19, Edificio 4, Madrid, C.P. 28.050, Madrid, (en adelante, “EL ORGANIZADOR” o “COLGATE”), con CIF A-28063121 y con el objetivo de promocionar sus productos de la gama “COLGATE MAX WHITE” (en adelante, “EL PRODUCTO EN PROMOCIÓN”), llevarán a cabo una promoción consistente en un sorteo, cuyas bases se describen a continuación.

La compañía “CHEQUE MOTIVA”, S.L. (en adelante “CHEQUE MOTIVA” o “LA AGENCIA”) provista de NIF número B-84391929 y con domicilio en la Calle Alcalá, Nº 106, Primero, C.P. 28009, Madrid, es la entidad encargada de la gestión de la presente Promoción.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL DE LA PROMOCIÓN.

La presente Promoción se llevará a cabo en todo el territorio nacional.

Podrán participar en esta Promoción, todas las personas físicas, mayores de 18 años, con domicilio dentro del territorio nacional que realicen una compra del producto en Promoción y que esa compra del producto sea también realizada en el periodo promocional y procedan a su registro durante ese periodo promocional (es decir; desde el 1 de enero de 2018 hasta el 28 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive), de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

El sorteo no presenta límite de participaciones totales, pero solo se admitirá una participación por usuario y dirección de “e-mail” como medida antifraude. No será acumulable a otras promociones o descuentos.

3.- CARÁCTER DE LA PARTICIPACIÓN.

La participación en la Promoción es voluntaria y gratuita, por lo que no implica en sí misma un pago adicional alguno para participación en la misma o en su caso, para la obtención de los premios, a excepción hecha de los costes mínimos necesarios para la aceptación del premio por el ganador.

4.- DURACIÓN.

La Promoción será válida para registros y compras realizados desde el 1 de enero de 2018 hasta el 28 de febrero de 2018 (ambas fechas inclusive) y cuyo registro se realice en el “site” promocional.

Toda información recibida con posterioridad a esta fecha no tendrá validez.

El sorteo se celebrará el día 7 de marzo de 2018.

5.- FORMA DE COMUNICACIÓN:

Esta Promoción será publicitada o difundida en el punto de venta (“stopper”, “flyer”, cartel...), “on line”, web promocional, RRSS, ...

La comunicación al ganador será por medio del e-mail y/o teléfono que el mismo nos haya facilitado al inscribirse en la promoción.

6.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

(Antes de participar en la Promoción deben de leerse atentamente el apartado de LIMITACIONES Y RESTRICCIONES NUM 10 de las presentes bases).

Aquellos Usuarios que hayan conocido la Promoción a través de alguno de los canales de comunicación descritos anteriormente, deberán de seguir los siguientes pasos para poder participar en el sorteo:

1.- Compra del Producto en y durante la Promoción (cualquier producto de la gama “COLGATE MAX WHITE”). Deberá guardar su ticket de compra.

2- Realizar el registro a través del site promocional www.brillaconcolgate.com , donde introducirá los siguientes datos personales y subirá su ticket de compra:

- Nombre y apellidos
- Dirección de e-mail
- Teléfono.

3.- Los usuarios registrados participarán en el sorteo de un único premio valorado en DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800 €) consistente en: un asesoramiento de “personal shopper” en Madrid o Barcelona* durante 4 horas el día elegido + la entrega de una tarjeta VISA de DOS MIL EUROS (2.000 €) **.

** COLGATE PALMOLIVE ESPAÑA se hará cargo de los gastos de traslados que resulten necesarios para que el ganador pueda disfrutar del premio obtenido hasta un importe máximo de trescientos euros (300 €).*

***La tarjeta VISA y el asesoramiento de “personal shopper” han de ser utilizados en el mismo día La tarjeta VISA únicamente podrá ser utilizada en tiendas de moda, belleza y accesorios.*

5.- La elección del ganador tendrá lugar mediante el sorteo ante Notario el 7 de marzo de 2018, donde se seleccionarán de forma aleatoria un (1) participante ganador y cinco (5) reservas.

6.- El ganador contará con un plazo de dos (2) semanas para remitir la carta de aceptación del premio.

7.- El mismo día que sea elegido para que se lleve a cabo la ejecución del premio el ganador del mismo permitirá el envío de una foto suya junto con el personal shopper para que COLGATE PALMOLIVE pueda compartirla en sus redes sociales.

Para cualquier incidencia que pudiera estar relacionada con el proceso de registro, podrá dirigirse a nuestro Servicio de Atención al Cliente:

*Teléfono: 902 551 774 en Horario de lunes a jueves de 09:00-14:00 y 16:00 a 19:00; y Viernes de 09:00 a 14:00.

*Vía email al correo electrónico soporte@chequemotiva.com

COLGATE PALMOLIVE ESPAÑA no se hará responsable de aquellos registros que no puedan obtenerse ni validarse por problemas técnico/s y/o incidencias en los sistemas operativos que se utilicen.

7.- SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO.

El día 7 de marzo se procederá al sorteo del premio en la Notaría de Martínez Sanchiz, sita en la calle Velázquez, 12.

Se seleccionará un único ganador y 5 reservas.

Para disfrutar del premio, el ganador tendrá un plazo de seis meses para elegir fecha, aunque tendrá que avisar con 15 días de antelación.

El cómputo de plazos tendrá lugar desde la fecha de envío de la carta de aceptación del premio.

8.-RESPONSABILIDADES.

COLGATE PALMOLIVE ESPAÑA y, en su caso, LA AGENCIA, no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el programa informático, en su caso, debido a un caso de fuerza mayor (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de una llamada, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

Tampoco se hacen responsables ni COLGATE PALMOLIVE ESPAÑA ni la AGENCIA por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de escrituras que, en su caso, resulten intangibles, incompletas, erróneas o falsas.

Así mismo, COLGATE PALMOLIVE ESPAÑA ni LA AGENCIA se hacen responsables de los defectos o vicios ocultos que pueda presentar el mencionado premio y que sean imputables a la empresa fabricante o distribuidora del mismo, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales, atmosféricos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

9. IDENTIFICACIÓN, USO DE NOMBRE E IMAGEN DE LOS GANADORES.

Al participar en la presente promoción, los usuarios consienten automáticamente la utilización, publicación y reproducción por parte de COLGATE PALMOLIVE, en la medida permitida por la normativa en materia de protección de datos y derecho a la propia imagen, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna contraprestación.

10. EXCLUSIONES.

No podrán participar en la Promoción:

- Empleados y familiares de COLGATE y de CHEQUE MOTIVA.
- Los empleados de empresas distribuidoras de productos COLGATE PALMOLIVE ESPAÑA, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionadas con la Promoción.
- Menores de 18 años

11. DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD"), los participantes de la presente Promoción consienten expresamente el tratamiento de los datos personales que faciliten para su participación.

Asimismo, COLGATE le informa de que con su participación en la presente Promoción, sus datos personales formarán parte de un fichero de su titularidad de COLGATE PALMOLIVE ESPAÑA, S.A., con domicilio en la Calle Quintanavides, Nº 19, Edificio 4, Madrid, C.P. 28.050, Madrid y serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el sorteo promocional.

Asimismo, y con la finalidad de gestionar su participación, le informamos que, de conformidad con la LOPD, al participar, el participante autoriza y otorga su consentimiento para permitir el acceso a sus datos personales a terceras empresas que participen en gestión de la presente Promoción.

Usted puede ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante carta dirigida al Departamento de Atención al Cliente de "COLGATE PALMOLIVE ESPAÑA", S.A. con domicilio social en Calle Quintanavides, Nº 19, Edificio 4, Madrid, C.P. 28.050, Madrid.

Los datos de carácter personal facilitados por usted para participar en presente Promoción, deberán ser veraces y exactos, siendo responsable de los mismos. En el caso de que no pueda

verificarse la identidad de una persona a través de los datos personales facilitados en el formulario, la participación en la misma será invalidada.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Esta promoción se rige por lo contenido en estas bases y por la legislación vigente en España.

En caso de existir alguna controversia en relación con el contenido de La Promoción y para su correcta interpretación, los participantes aceptan que serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando a cualquier otro fuero que no fuera expresamente el aquí pactado.

13. CONDICIONES GENERALES

- El premio no será susceptible de cambio por compensación económica.
- Queda reservado el derecho a cambiar el presente documento, así como a incluir o excluir cualquier operación, o introducir cualquier modificación en la promoción.
- Queda reservado el derecho a excluir a aquellos participantes por parte de los cuales se detecte un uso fraudulento de las herramientas previstas en la Promoción.
- Es responsabilidad del usuario final el facilitar datos correctos, así como rellenar todos los campos requeridos u obligatorios por medio de la presente promoción, siendo responsable de lo que se derive por el infractor de aquellos datos que no fuera totalmente ciertos y veraces. Podrán ser excluidos de la promoción aquella información que el ORGANIZADOR no considere debidamente cumplimentada.
- No existe responsabilidad de cualquier pérdida o robo del cupón una vez que haya sido enviado al premiado debidamente.

14. FISCALIDAD.

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (“IRPF”), los regalos concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos supere sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300 €).

En todo caso, corresponderá a la entidad mercantil COLGATE PALMOLIVE ESPAÑA.

La realización del ingreso a cuenta o la retención o la práctica de la retención procedente, y el ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

A tal fin, COLGATE PALMOLIVE ESPAÑA le entregará un certificado justificativo del valor del premio (le recordamos que el premio está valorado en dos mil ochocientos euros (2800 €) y de la retención practicada.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones que basándose en las mismas efectúen COLGATE PALMOLIVE ESPAÑA.